



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 535-2024-MPH-A-GM

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Huarney, 27 de agosto del 2024.

VISTO:

La Carta N°001-2024-IC-AKLG, de fecha 05 de agosto del 2024, del Mgtr. ARNOLD KELVIN LOPEZ GONZALES, Informe N° 065-2024-MPH-SGEYP/EP-PCCG, de fecha 20 de agosto del 2024, del Ing. Evaluador de Estudios y Proyectos Curo Gonzales Pablo Cesar; Informe N° 0516-2024-MPH-A-GM-GI/SGEYP, de fecha 20 de agosto del 2024, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Informe N° 889-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 22 de agosto del 2024, de la Gerencia de Infraestructura, Memorándum N° 2450-2024-MPH-A-GM, de fecha 23 de agosto del 2024, del Gerente Municipal; Informe N° 01734-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 27 de agosto del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorándum N° 2494-2024-MPH-A-GM, de fecha 27 de agosto del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0760-2024-MPH-A-GM-GAJ; de fecha 28 de agosto del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y demás acumulados para APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N° 2648154

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el inciso 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al Gerente Municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2003-MPH, de fecha 27 de marzo de 2023, el Alcalde delega facultades resolutivas a favor de la Gerencia Municipal, establecidas en el Literal N° 02; teniendo facultad para el presente caso de aprobar el expediente técnico mediante acto resolutorio;

Que, mediante Carta N° 001-2024-IC-AKLG, de fecha 05 de agosto del 2024, el Mtgr. ARNOLD KELVIN LOPEZ GONZALES, presenta el expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N° 2648154, cumpliendo con lo especificado en el Contrato N° 113-2024-MPH-A-GM.

Que, mediante Informe N° 065-2024-MPH-SGEyP/EP-PCCG, de fecha 20 de agosto del 2024, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N°0360-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR, que de la evaluación del expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N° 2648154, indica que dicho expediente técnico está libre de observaciones técnicas, y está listo para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0516-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP; de fecha 20 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, recomienda al Gerente de Infraestructura aprobación mediante Acto Resolutorio del expediente técnico IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N° 2648154, recomendando se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEI, para la elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico y se apruebe el expediente técnico mediante acto resolutorio, con un presupuesto total de



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 535-2024-MPH-A-GM

inversión de S/ 600,322.71 (Seiscientos Mil Trescientos Veintidós con 71/100 soles) bajo la modalidad de ejecución indirecta por Contrata, sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, según detalle:



CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCION	MONTOS/
"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2648154	
COSTO DIRECTO	S/. 390,898.30
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 39,089.83
UTILIDAD (10%)	S/. 39,089.83
SUB TOTAL	S/. 469,077.96
IGV (18%)	S/. 84,434.03
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/. 553,511.99
SUPERVISION DE OBRA	S/. 27,675.60
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 13,600.00
GESTION DE PROYECTO	S/. 5,535.12
PRESUPUESTO DE LA INVERSION	S/. 600,322.71



Que, mediante Informe N° 889-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 22 de agosto del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la aprobación del expediente técnico IOARR: "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2648154, por el monto total de inversión de S/ 600,322.71 (Seiscientos Mil Trescientos Veintidós con 71/100 soles), bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, previo informe legal.

Que, con Memorandum N° 2450-2024-MPH-A-GM, de fecha de 23 de agosto del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre la aprobación del expediente técnico IOARR: "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2648154, por el monto total de inversión de S/ 600,322.71 soles;



Que, con Informe N° 01734-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 27 de agosto del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del expediente técnico, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024, y SI SE CUENTA con disponibilidad presupuestal para el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2648154, por el monto de S/ 13,600.00 (Trece Mil Seiscientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	-----------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 535-2024-MPH-A-GM



Que, en atención a la opinión legal solicitado mediante el Memorándum Nº 2494-2024-MPH-A-GM; de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal Nº 0760-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 28 de agosto del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que, mediante resolución de Gerencia Municipal, se debe aprobar el Expediente Técnico de la IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI Nº 2648154, con el monto total de inversión de S/ 600,322.71 (Seiscientos Mil Trescientos Veintidós con 71/100 soles), bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios.



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título XIV sobre descentralización, radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Sin embargo debe entenderse que tal autonomía no es absoluta toda vez que el Art. VIII del título preliminar de la referida Ley 27972 aclara que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;



Que, al amparo del DECRETO LEGISLATIVO Nº 1252, se evidencia que el Expediente Técnico de la IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI Nº 2648154, cumple con el procedimiento establecido en la DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, conforme se aprecia en la CONSULTA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI), donde se señala que el ESTADO DE LA INVERSIÓN es: ACTIVO, con SITUACIÓN: APROBADO;



Que, el artículo 76 de la Constitución política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la población, se ve por conveniente aprobar el expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI Nº 2648154, por el monto total de inversión de S/ 600,322.71 (Seiscientos Mil Trescientos Veintidós con 71/100 soles), bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios.



Que, conforme el Anexo Nº 01 – Definiciones del reglamento de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, precisa que el **expediente técnico de obra** es un "conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, metrados, Presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica, y, si el caso requiere estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios",

Que, al contarse con los Informes de las áreas técnicas (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura), que respaldan la consistencia del contenido para la Aprobación Vía Resolución del expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI Nº 2648154, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutorio dejando expresa constancia que el pronunciamiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas; que según el Informe Nº 0897-2024-MPH-A-



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 535-2024-MPH-A-GM

GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solo se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/13,600.00 soles, quiere decir monto que corresponde a la elaboración del **EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto en mención, **entendiéndose que la entidad no cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de inversión de dicho proyecto.**

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y su máxima Autoridad Administrativa, y que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2023-MPH, de fecha 27 de marzo de 2023, resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal las siguientes facultades especiales, Literal N° 02, por lo que mediante acto resolutivo se debe aprobar el Expediente Técnico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N° 2648154, por el monto total de inversión de S/ 600,322.71 (Seiscientos Mil Trescientos Veintidós con 71/100 soles), bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, conforme lo informando por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N°0516-2024-MPH-A-GM-GI/SGEYP, y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD		
DESCRIPCION	MONTOS/	
"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 86157 CESAR VALLEJO NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2648154		
COSTO DIRECTO	S/.	390,898.30
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	39,089.83
UTILIDAD (10%)	S/.	39,089.83
SUB TOTAL	S/.	469,077.96
IGV (18%)	S/.	84,434.03
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/.	553,511.99
SUPERVISION DE OBRA	S/.	27,675.60
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	13,600.00
GESTION DE PROYECTO	S/.	5,535.12
PRESUPUESTO DE LA INVERSION	S/.	600,322.71

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades correspondientes y demás procedimiento pertinentes que conllevan a la ejecución de la obra, de conformidad a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR; presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas para que procedan con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	-----------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 535-2024-MPH-A-GM

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL